

## INTRODUCCIÓN

Como cooperación al Partido Político que generosamente me patrocinó (y que no me impuso criterios), y como Diputado Federal legalmente electo, al momento de iniciar el cumplimiento de mis obligaciones como representante del pueblo mexicano que orgullosamente soy, estoy proponiendo a dicho partido, a la Legislatura a la cual pertenezco, y al pueblo soberano en general, este PROGRAMA “**AMAR Y REACTIVAR A MÉXICO**”.

Dice el Art. 41; fracc. I, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*“Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la*

*representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen...”*

Si este proyecto es rechazado, al menos me queda la satisfacción de haber explicado cuáles serán los conceptos que guiarán mi actuación personal como representante popular.

A la manera de las profecías mayas (fundamentadas por estudios de numerosos científicos modernos) debe considerarse que el próximo 21 de diciembre de 2012 se inicia en nuestro cosmos el **periodo del Sexto Sol**.

Esta era en que todavía vivimos ya ha cumplido sus destinos, por cierto con gran desgracia, y este México

contemporáneo ha acabado bajo demérito existencial de los mexicanos.

Lo primero (las *Eras Históricas*) ha ocurrido varias veces. Conocemos bien de la época de los dinosaurios; las grandezas de las dinastías chinas; la majestuosidad de la erección de las pirámides milenarias; la época de las guerras religiosas; las circunstancias y sacrificios de las conquistas; la reacción de los movimientos de liberación nacional en América; por mencionar sólo algunas de las etapas que la historia o la sub-historia nos han permitido entrever, suponer o deducir.

Pero en cuanto a México, sólo conocemos a satisfacción dos eras: la fecunda de la creación precolombina

(aún bajo fuertes enigmas encubiertos); y el drama social de la independencia nacional, contra el poder y el ataque injusto en el siglo XVI por los españoles, y posiblemente una cercana relación con la mítica Atlántida.

Pero asombra principalmente el enigma sobre el origen de la cultura madre olmeca, que si la llegáramos a interpretar a plenitud, (como también la llegada al Continente de *Quetzalcóatl-Kukulcán*), aunque fuera en sus elementos rudimentarios, causaría asombro (piénsese sólo en las cabezas olmecas, inusitadamente negroides en su contexto).

Fuera de ello para nosotros los mexicanos tan sólo han existido históricamente la funesta “*Conquista*” de los españoles a nuestros ancestros, y posteriormente la

devastación que han impuesto los yanquis sobre nuestros pueblos americanos.

En lo personal yo destacaría la mediocre desenvoltura que han tenido nuestros países iberoamericanos, que a estas fechas ya deberían tener el grado de excelencia universal.

No debe dudarse de mis afirmaciones en el sentido del posible acabamiento final de nuestra Nación y de nuestro Planeta.

Para el efecto, al azar tomo los titulares de los periódicos que se publican en México.

Reproduzco las del 20 de agosto de 2009: “*Sequía provocará crisis alimentaria*” (“*El Universal*”); “*Precipita sequía, crisis y conflicto*” (*Reforma*”); “*En México, 10 millones más de pobres desde 2006*” (“*La Jornada*”); “*Partida extra a cada Senador: \$1.6 millones*) (“*Excelsior*”); “*Caen 2 jefes de PGJDF por fracaso en el caso Coppel*” (“*Crónica*”); “*Emergencia en el Agro: Pérdidas de 15 mil mdp*” (“*El Sol de México*”); “*Fallas en la evaluación de la crisis*” (“*El Financiero*”).

Cierro con el titular a ocho columnas de “*La Jornada*” del 22 de agosto de 2009, que lo resume todo: “CERCENA LA SEP (Secretaría de Educación Pública), A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS 800 MDP”. ¡Vaya, ni principio para mejorar a México!

Son las lápidas identificatorias de nuestras tumbas, resaltadas por los cronistas antropólogos: **la decadencia**.

México, -lo recuerdo tan sólo como apoyo argumentativo- tiene una superficie de cerca de dos millones de kilómetros cuadrados (décimo cuarto en el mundo); forma parte tanto de la América del Norte, como de la América Central, por hallarse al norte y al sur de la falla que constituye el límite físico entre ambas Américas.

Tiene una población (la décimo primera en el mundo), mayor a los 110 millones de habitantes; aproximadamente el 40% de ellos menores de edad.

Desde el declarativo del artículo 2° de su Constitución Política, México es una Nación que se afirma tiene una integración *pluricultural* sustentada originalmente en los pueblos indígenas que son aquellos que descienden de las poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización, y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Confieso haber captado –sólo hasta ahora-, con total veracidad, el mandato constitucional incorrectamente enunciado. Digo lo último, porque las Constituciones sólo contienen (deben contener), *mandatos*, *estructuraciones* y *reconocimientos*. No son un instrumento de la historicidad, ni mucho menos del simple relato histórico. Y nuestro

artículo 2° no encaja en las conformaciones admitidas de una Constitución, en su *mandato histórico*.

Al mencionar nuestros orígenes, (no sólo dándolos por demostrados, sino oponiéndose de hecho el texto constitucional a cualquier concepto histórico que pudiera ser distinto), ingenuamente creí que la Constitución tan sólo se refería –lo cual afortunadamente también es verdad-, al *mestizaje mexicano*, dando a entender que éste (el del auténtico mexicano) es el producto de la *fusión* de varias culturas.

Es decir que creí correcto referir el mandato constitucional a una integración étnica total, tal y como ocurre tratándose de los españoles actuales, que se

identifican como la integración fusionada de latinos, celtas, ibéricos y árabes; o como la de los franceses: francos, latinos, y normandos.

Por supuesto que todo ello es una incorrecta interpretación. Lo que nuestro artículo 2 constitucional quiere decir es que en la Nación Mexicana *concurrent* (conviven) varias culturas que no se enumeran detalladamente pero cuya mayoría son indígenas. En realidad, en México solamente los indígenas constituyen tan sólo un 10% de la población.

Lo que podría simplificar el problema, en realidad lo complica todo. Una de las cimas de una cultura es el idioma que usa, y que en todo momento utiliza para comunicarse.

Nuestra Constitución no fija (como lo hace con la mayoría de edad) el idioma oficial de los mexicanos.

Si a un indígena (por lo tanto ser humano de idioma no español) se le dicta en México un mandato obligatorio (Código Penal, Código Civil, Código Administrativo, etc.), deberá cumplimentarlo, aunque el obligado o comprometido no sepa el idioma español en que está ordenado, o lo entienda confusamente. La Constitución no excepciona: impone.

La **solución técnica** pero que en realidad nos pondría en un estado de confusión, sería declarar en la Constitución que la lengua oficial (en la que se promulgan sus obligaciones jurídicas) es el español, y además de él las

lenguas en uso en el país, así como sus idiomas y derivados, sería una proposición explosiva. Algunos países americanos lo han intentado, con gran fracaso.

La **otra solución** sería reconocer que quien en México no hable (e inclusive domine) el español es *inimputable*, y así lo podría alegar ante cualquier autoridad al excusarse de que nunca entendió el mensaje conminatorio.

Un país sólo puede conformar un orden jurídico nacional en tanto todos utilicemos y nos comuniquemos a través de conceptos exactos y apropiados de una lengua.

Precisamente ocurrió lo contrario en la forma confusa en que los conquistadores españoles (*con oído de artillero; y de artillero analfabeta*) fueron *introduciendo al español* no sólo las ideas y la cultura, que de ellas derivan, sino “*traduciendo*” además los nombres de las personas y los lugares en el país conquistado.

Cerca de la capital de México (y desde la época precolombina) existe un lugar paradisiaco, densamente poblado y con grandes huertas que es denominada oficialmente como *Cuernavaca*, capital del Estado de Morelos.

Los pobladores originales (precolombinos), lo llamaron CUAUHNAHUAC, o sea: *junto a los árboles*, ya

que el nombre se conforma de la palabra CUAUHITL (árbol), y NAHUAC (cerca o junto).

Los administradores españoles de los bárbaros conquistadores, siéndoles aparentemente imposible escuchar con precisión el término indígena en comento, cometieron la ligereza de llamar finalmente con el nombre grotesco de Ciudad de CUERNAVACA, que ni por asomo puede considerarse que contiene un equivalente siquiera aproximado al verdadero, y hasta pareciendo balbuceo de niño.

Este ejemplo pone de manifiesto no sólo la importancia de la comunicación y el entendimiento lingüístico, sino el hecho de que los humanos, aunque

hablamos en distintas lenguas requerimos en último extremo utilizar métodos para comprender unificadamente lo que se nos otorga y lo que igualmente se nos impone.

En otro aspecto, el artículo 4º constitucional establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una *República Democrática*. Creo que es la parte mejor *entendida*, (aunque peor *atendida*), por el mexicano, acostumbrado más a que decidan por él que hacerlo por sí mismo, aun si el mandato fuere en contra de sus derechos.

El sistema político democrático –como es bien sabido-, se ejerce *indirectamente*, mediante la representación de personas que puedan actuar como apoderados del titular del

derecho; o bien *directamente*, sin requerir representantes o apoderados.

A la primera modalidad se le llama DEMOCRACIA REPRESENTATIVA (o sea la soberanía que se ejerce por medio de representantes electos por el pueblo); la segunda –la democracia directa- es conocida como DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, dentro de la cual el pueblo que ha retenido su soberanía nacional, e íntegra totalmente su poder político, ocurre personalmente a gobernar, aun por encima de los representantes electos.

Así lo entiende –y perfectamente-, la Constitución Política de nuestro país, cuando en su artículo 3º, inciso a) de su fracción II, textualmente declara y estatuye:

*“...considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”.*

Es decir: la democracia, para México, no es tanto una estructura jurídica y un régimen político (que lo son por naturaleza conceptual), sino un *actuar vivencial*, dentro del cual el pueblo soberano se dinamiza al crear un *sistema de vida* que fundamentalmente se proponga lograr el mejoramiento económico, social y cultural de la Nación, pero no como un complemento o auxilio de la democracia electoral, sino como integrante titular de un pueblo soberano que aun retiene gran parte del poder público, porque jamás lo encargó, lo cedió ni lo comprometió.

La *Democracia Representativa* (la indirecta) está regulada a través de todo nuestro texto constitucional, pero principalmente en el capitulo primero del Título Segundo, cuando se refiere la Constitución a la *forma de gobierno*.

Por su parte la *Democracia Participativa* tan sólo tiene una mención totalmente circunstancial en su artículo 26 cuando la Constitución ordena un Estado de Planeación económica del país, y en sus párrafos segundo y tercero textualmente mandata:

*“Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la **participación de los diversos sectores sociales** recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán*

*obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.*

*La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de **participación y consulta popular** en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas o induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.”*

Este texto confirma que el pueblo (a través de sus sectores social, público y privado), tiene una participación activa en la planeación de los programas de Desarrollo. Cuando menos así lo manifiesta su mención en los procedimientos necesarios para planear la economía nacional.

Es decir: que la *consulta popular* (o sea la participación del pueblo) en México es ignorada –casi totalmente-, por nuestro sistema democrático, y por ello el *plebiscito*, el *referendo*, la *iniciativa popular*, la *revocación de mandato*, para que diga el pueblo qué ordena o sobre qué debe legislarse. Países mucho más modestos que nosotros democráticamente, poseen estas instituciones y las utilizan al gobernar.

En este mismo sentido, el artículo 39 precisa que la soberanía nacional reside esencial y originariamente *en el pueblo*, y que el poder público sólo puede dimanar del propio pueblo, que es la base de una Democracia en la que participa un pueblo ciudadano, a pesar de que haya nombrado representantes para actuar en otras cuestiones.

¿A qué **pueblo** se refiere la Constitución, cuando lo declara soberano?

¿A los más de cien millones de mexicanos, que somos, y a varias decenas de millones de migrantes en el extranjero que conservan su nacionalidad?

Por supuesto que no. Es una referencia al pueblo ciudadano que vota, que elige, que puede actuar soberanamente, pero tan sólo en las elecciones populares; en lo demás casos posibles los menores de edad no son sujetos activos de derechos constitucionales.

Ello ocurre con los mexicanos que no han obtenido su reconocimiento al voto electoral, como sucede con los menores de dieciocho años de edad (artículo 34, fracción I; artículo 35, fracción I); ¡y ocurre que en esta situación disminuída se encuentran cerca de 40 millones de mexicanos!

Es verdad que el párrafo séptimo del artículo 4° dispone: “*Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.*” ¿Pero cómo se procede para obligar a quien sea que ésto se plasme en cultura nacional?

Es obvio que en todo momento los padres son los representantes de un niño desvalido, y ellos (los padres) deben velar ante todo por el bienestar y por el cumplimiento de los derechos del niño y del adolescente.

Pero si son específicamente ellos los incumplidos, los abusivos, ¿cómo suponer que litiguen o siquiera protesten contra sus propios actos, sus propios incumplimientos?

Todo pareciera llevarnos hacia la necesidad de crear un *ombudsman infantil*, si no fuera por el fracaso en México de ese sistema escandinavo tan mal aplicado.

Como se sabe, el *ombudsman* es el “*espía*” o el “*chismoso*” del Parlamento, de quien es subordinado, como

no ocurre en los países que han adoptado no al Parlamentarismo, sino el Presidencialismo como nosotros.

Tengamos en cuenta que el Parlamento en esos países, contiene tanto al Poder Legislativo, que dicta las leyes, como al Poder Ejecutivo que las aplica.

El Parlamento (todopoderoso) actúa en dos sentidos: sus problemas legislativos nacen y se resuelven en el mismo cuerpo. Pero los administrativos son manejados por un *Gabinete* donde se reconoce la proporcionalidad que refleja el respeto a mayorías y minorías en el Parlamento.

Sin embargo los Parlamentos escandinavos mostraron su deseo de “*vigilar*” o al menos estar al tanto de las labores

del Gabinete, y de ahí surgió el *ombudsman* (o sea el representante del parlamento), personaje oficial (no organismo descentralizado como en México) que tiene el derecho reconocido de exigir a las autoridades toda clase de información, procesarla, e informarla al Parlamento: su Jefe.

Por ello no enjuicia, tan sólo investiga y pone en conocimiento del Todo Poderoso (el *Parlamento*) de los resultados de su investigación. No sentencia, no resuelve sobre responsabilidades. Tan sólo propone –sugiere-, es decir manifiesta su punto de vista, recomienda soluciones, y a continuación enmudece.

En México lo hemos adoptado incorrectamente, convirtiéndolo en un nuevo *Procurador de Justicia*, que por cierto ya teníamos y que funcionaba institucionalmente.

La figura que mejor yo propondría para la defensa de los mexicanos que no tienen derecho a representantes electos, investidos de poder, es más bien la del DEFENSOR DEL PUEBLO, propuesta en San Luis Potosí desde 1847 por don Ponciano Arriaga, que creo deberíamos repasar y volver a estudiar con ojos de nuestra contemporaneidad.

Ya hay además en muchas otras partes del mundo (entre ellas España), en donde están funcionando satisfactoriamente los *Defensores del Pueblo*.

Para concluir: propongo para México un **Plan de Reestructuración**, de reconstrucción radical, el cual simbolice la idea central de como *AMAR A MÉXICO*, como razón simbólica de darle a nuestro país una variante fundamental.

¿Qué **sugiero** con ese Programa?

Para mí (y espero que para otros muchos) *amar a México*, es convivir positiva y éticamente con los demás mexicanos dentro de una democracia participativa para que entre todos nosotros logremos el ideal que nos propone el artículo 3° constitucional: “*un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del*

*pueblo*”. Tendría necesidad de nombrar un funcionario público.

*Amar a México* es participar en su grandeza, y aun acrecentarla hasta los límites de las enormes posibilidades del genio mexicano, al cual considero superior, universalmente.

Para mí *amar a México*, es negarnos a buscar a un responsable de nuestros fracasos, y asumir nuestras responsabilidades como pueblo soberano que somos. Pero además, amar a México es todo ello, y algo más:

*Amar a México* es creer y comportarse como titular de su soberanía nacional; es decidirse a estudiar o conocer

profundamente su historia, siempre sobresaliente en el Continente Americano, y en el concierto universal.

Es estar consciente de que no debe existir en la Nación un Poder Público, como el Judicial, en cuya integración no tenga –como actualmente ocurre- nada que ver el pueblo; es estar dispuesto a echarse un clavado sobre la mierda en que lo mantienen los ambiciosos grupos de poder, y después limpiarlo y restaurarlo miembro a miembro.

Es conocerlo históricamente, admirarlo, comprenderlo, y formular una propia conclusión sobre su trascendencia, sin intromisión ajena.

Es entender y actuar como un país soberano que nunca cede su titularidad, sino que tan sólo la encomienda en ciertos casos, pero insistiendo en que la responsabilidad soberana jamás se regala.

Es no sólo condolerse sino hacer algo más por los millones de obreros mexicanos que a las siete de la mañana ya están trabajando en sus actividades productivas, y dispuestos a aprovechar un segundo turno o un trabajo imprevisto que les permita sobrevivir, y que así su familia no perezca. Situación que quizás ya nunca podremos experimentar por nuestra crisis actual, llena de desempleados.

Es mantenerse erguido y consciente frente a la invitación para traicionarlo, a pesar de que lo último sea lo más atractivo y conveniente para la persona que tiene la opción.

Es evaluarlo con la mayor neutralidad, independientemente de ubicaciones extrañas o interesadas.

Es ilustrarse no tanto en lo que uno puede producir para sí mismo, y en su solo provecho, sino en cuáles son las indicadas que requiere la Nación.

*Amar a México es identificarse con él, enraizarse en él, fundirse con él, siguiendo erguidos nuestros destinos.*

En resumen: es indignarse hasta el vómito ante el fraude y el saqueo que los intereses privados constantemente han hecho del Estado y la Sociedad de México, y como consecuencia ubicarse en un estado de necesidad de hacer algo por la Patria común, traicionada, vejada, humillada.

Pero si todo lo anterior reflexionado, llegare a ocurrir en la realidad, México (sus ciudadanos) deberán adoptar conscientemente una concreta voluntad: la de cambiar, la de reestructurarse y de paso reconstruir a la Nación.

En este mismo año redacté un folleto con el nombre de “*2009, año de la iniciación de la reforma cultural mexicana*”. Aquél planteamiento fue congruente con esta

proposición concreta. Entre otras ideas ahí formulé la siguiente:

*“México es un país que ignora la **planificación planeada**, es decir la acción colectiva del pueblo para obtener el bien común. Por ello, ante todo tendríamos que **aprender a politizar**”.*

Y más adelante:

*“Se debe adquirir para México una **cultura de cambio**, que exige tanto destruir lo obstaculizante, como construir lo superante”.*

Insisto ahora, y reafirmo los condicionamientos de esas bases del PROGRAMA, llegando a la misma conclusión de ese planteamiento:

*“En ese plan aculturador, pero iniciador de la acción, no podemos dejar de lado los requerimientos de las grandes culturas nacionales: la cultura de la defensa de la*

*naturaleza (principalmente del ambiente que tanto hemos contaminado substancialmente); la cultura política, también disfrazada a la fecha principalmente por los partidos políticos creados por los factores reales del poder; la cultura jurídica, pues en México ya se inició ese cambio; la cultura de la alimentación; la cultura del agua, que se sabe está a punto de desaparecer de nuestro planeta; la cultura de la búsqueda de nuevos energéticos, ahora que está por concluir el petróleo del subsuelo; la cultura de las manifestaciones espontáneas del pueblo; y sus derivados: la cultura de la industrialización y comercialización en beneficio del pueblo y no de las empresas transnacionales; la cultura de la comunicación, ahora en las mismas manos interesadas en el dominio mundial; la cultura del reforzamiento y reestructuración de los establecimientos de educación superior; la cultura del deporte al servicio de la salud pública y no del espectáculo empresarial; la cultura de la solidaridad social; la cultura de la ética; y tantas otras especies de técnicas y cambios culturales.”*

Este PROGRAMA que ahora propongo tiene su dinámica, su *acción* o su complementación por medio de PLANES o SUBPROGRAMAS que sugieran cómo deben

comportarse o activarse las distintas ramas enumeradas del progreso y del avance nacionales.

Tengo la oportunidad de incluir en este estudio, a uno de ellos. Se trata del estudio de las adicciones a las drogas y sustancias que maneja a plenitud el *narcotráfico*, y su combate.

Considero que he seleccionado un buen ejemplo a seguir para lograr planes sobre el futuro de la política administrativa, la economía, la cultura en general; el comercio, las finanzas, la federalidad, la democracia participativa, y tantas otras manifestaciones de la solidaridad, la legalidad, la justicia, y la dinámica reconstructiva de un país quebrado que subsiste con asfixia

en un Planeta también quebrado, falto de altas metas, desintegrado, asesinado.

El llamado *narcotráfico* comprende la toma de decisiones en renglones muy disímbolos.

La adicción de una colectividad o la utilización de drogas que superan la ineficacia gubernamental para superar sus crisis existenciales que les impiden afrontar sus destinos.

Es la fuente natural del narcotráfico, porque esta actividad ilícita cuenta con la ventaja de tener un mercado seguro, productor de riqueza, y que abarca ventajas entre los que producen las drogas y quienes las consuman. Ante todo debe iniciarse bajo la lucha de las adicciones.

No en balde todas las naciones han encarecido a Estados Unidos de América que combata con voluntad política; las adicciones en su país, quien es el mayor consumidor mundial, pero con mucho.

De la *narcoadicción* nace el *narcotráfico*. Y de éste a las desventuras del movimiento social más significativo del Siglo XX, que amenaza repetir en el Siglo XXI, si no hacemos algo para combatirlo con eficacia.

El narcotráfico –ante todo- es un **problema jurídico**, pues tipifica un delito. En nuestro país es de carácter federal y constituye un ilícito que es tipificado como delito *contra la salud*, porque nació cuando se le

contemplaba como un ilícito que ante todo preservaba a la salud pública (véase arts. 193 a 199 del Código Penal Federal).

Muy pronto se ligó con el de contrabando pues ciertas sustancias (como por ejemplo la cocaína) no se producen en nuestro país, y México se convirtió ante todo en *país de tránsito* del comercio de las drogas entre Estados Unidos y nosotros. Creció la delincuencia cuando se adicionó con la trata de mujeres, de niños, secuestros, asesinatos y otros conexos, con lo cual se dio nacimiento en el país a un grave delito de asociación ilícita, que incluso ha motivado legislación abundante sobre *delincuencia organizada*.

Hago un paréntesis en el sentido de aclarar que la delincuencia se convierte en *organizada* –según mi opinión-, cuando se planea y ejecuta ilícitamente *asociada* con los miembros del gobierno precisamente nombrados para combatir ese delito. Es uno de los ilícitos más ejecutados en el país, puesto de manifiesto en el mayor grado de la corrupción gubernamental que implica, y la impunidad que genera.

Las complicaciones jurídicas no concluyen ahí. Las ganancias del narcotráfico son enormes, posiblemente, las mayores que el mundo haya presenciado en todas sus épocas. De ahí la necesidad de ocultar sus ganancias para evitar que se utilizara como prueba patente de su actividad

ilícita. Con ello nace el llamado delito de *limpieza* o *blanqueo* de dinero, o mejor dicho de activos.

Para tal fin se creó una nueva disposición en el Código Penal Federal (el artículo 400 bis) que sanciona cualquiera de las siguientes conductas: “*adquiera, enajene, administre, custodie, cambie, deposite, dé en garantía, invierta, transporte o transfiera, dentro del territorio nacional, de éste hacia el extranjero o a la inversa, recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, con conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, con alguno de los siguientes propósitos: ocultar o pretender ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, derechos o bienes, o alentar una actividad ilícita.*”

El narcotráfico, además, es un **problema político**.  
Con el dinero en abundancia de los delincuentes, se llegó a la compra de funcionarios, y al desvío del voto público al nombrarse representantes del pueblo financiados por ellos.

Pero además ha provocado que el Gobierno Federal, ignorando cómo combatir con eficacia los problemas que crean el manejo ilícito de las drogas, ha logrado que las Fuerzas Armadas Nacionales, en vez de dedicarse a la defensa de la Nación por posibles ataques a ella, se le haya ordenado substituir a policías ministeriales, o preventivos, y las funciones específicas del Ministerio Público Federal.

Ha descontrolado en forma tal nuestro entorno social, que ya se escuchan voces de que debe legalizarse el uso de las drogas. Es decir: para suspender la cadena de los robos, legalizar el robo. Y así continuar con homicidios, fraudes, estafas, etc. Al finalizar despenalizar los delitos que propicia.

Estoy aprovechando las investigaciones de María Elena Castro Sariñana y del Dr. Jorge Llanes Briceño, este último perteneciente al Instituto de educación preventiva, sobre este tema, y que ellos han titulado: “*Prevención de la vulnerabilidad psicosocial; acción ciudadana.*”

Ambos psicólogos: la Maestra María Elena Castro Sariñana posee un título de Licenciatura, y uno de Estudios de Posgrado, es decir un *Master*.

El Dr. Jorge Humberto Llanes Briceño y la Maestra María Elena Castro Sariñana se encargan en su presentación de identificarse dentro de la Asociación Civil Instituto de Educación Preventiva y Atención de Riesgos (Inepar).

Es el primero de los Planes que presentaré para combatir el desorden social en México, y no sólo la funesta fuerza del narcotráfico.